

JUNTA LOCAL EJECUTIVA
CIUDAD DE MÉXICO
COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA

Invitación a Cuando Menos Tres Personas

No. I3P-INE-JLECM-04-2016

“ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE AIRE ACONDICIONADO”

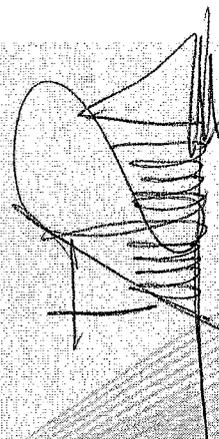
ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

24 DE JUNIO DE 2016

RECIBI COPIA DE
JUNTA DE ACLARACIONES

24 JUNIO 2016

 **INE**
Instituto Nacional Electoral



**JUNTA LOCAL EJECUTIVA
CIUDAD DE MÉXICO
COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA**

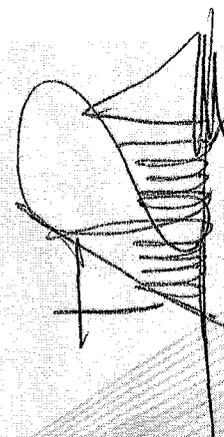
Invitación a Cuando Menos Tres Personas

No. I3P-INE-JLECM-04-2016

“ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE AIRE ACONDICIONADO”

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

24 DE JUNIO DE 2016



 **INE**
Instituto Nacional Electoral

ACTA

En la Ciudad de México, siendo las dieciséis horas del día veinticuatro de junio de 2016, en la sala de usos múltiples de la Junta Local Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral en la Ciudad de México, sita en calle Tejocotes 164, colonia Tlacoquemecátl del Valle, delegación Benito Juárez, Ciudad de México reunidos los servidores públicos los CC. Andrés Arroyo Delgado, Coordinador Administrativo, Brenda Hernández Pacheco, Jefa del Departamento de Recursos Materiales y Servicios, Raymundo Viana Reyes Auxiliar del Departamento de Recursos Materiales y Servicios, todos adscritos a la Junta Local Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral en la Ciudad de México; con objeto de llevar a cabo el acto de junta de aclaraciones de la invitación a cuando menos tres personas **I3P-INE-JLECM-04-2016. "ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE AIRE ACONDICIONADO"**, por parte del C. Andrés Arroyo Delgado se declara el inicio del acto de junta de aclaraciones de conformidad con lo previsto en el artículo 40 del Reglamento del Instituto Federal Electoral en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios (en lo sucesivo el REGLAMENTO) mismo que se encuentra vigente en términos de lo dispuesto en los artículos Transitorios Segundo, Tercero y Sexto del Decreto de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 23 de mayo de 2014.-----

De conformidad con el artículo 44 primer párrafo de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios del Instituto Federal Electoral (en lo sucesivo, las POBALINES) mismas que se encuentran vigentes en términos de lo dispuesto en los artículos Transitorios Segundo, Tercero y Sexto del Decreto de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 23 de mayo de 2014, este acto es presidido por el C.P. Andrés Arroyo Delgado, Coordinador Administrativo de la Junta Local Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral en Ciudad de México .-----

Quien preside señaló que a este acto se presentaron los participantes cuyos nombres y firmas aparecen en la lista de asistencia que forma parte de la presente acta.-----

Se hizo del conocimiento de los asistentes que de conformidad con lo establecido en el numeral 10.2 de la convocatoria "Junta de aclaraciones", se recibieron las siguientes preguntas:-----

No.	Licitante	Número de preguntas
1	Fernando Rueda Dominguez	10

Asimismo, se asienta en la presente acta que conforme lo indica el numeral 10.2 inciso b) de la convocatoria, las solicitudes de aclaración que se han relacionado fueron enviadas y recibidas dentro de las 48 (cuarenta y ocho) horas antes de la fecha y hora de inicio del presente acto.-----

Se dio lectura a las preguntas presentadas por el participante y las respuestas proporcionadas por el área responsable, mismas que se relacionan en el **Anexo 1 "Preguntas y respuestas"**, que forma parte integrante de la presente acta.-----

Quién preside da atención a la totalidad de preguntas recibidas, cuestionando al participante si las respuestas a sus preguntas fueron respondidas de forma clara y precisa, a lo que los licitantes contestaron que sí.-----

De conformidad con el artículo 39 tercer párrafo del Reglamento y el numeral 6.1 de la convocatoria, esta acta formará parte integrante de la misma convocatoria, así como el **Anexo 1 "Preguntas y respuestas"** de tal forma que los participantes deberán considerar su contenido para la debida integración de sus ofertas técnicas y económicas.

Asimismo, se informa a los licitantes que el **Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones** se llevará a cabo el día **4 de julio de 2016 a las 16:00 horas**, en esta misma Sala de Usos Múltiples de la Junta Local Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral en la Ciudad de México, ubicada en el tercer piso de éste mismo edificio.

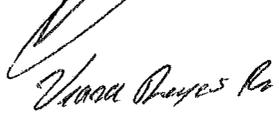
En acatamiento a lo previsto en el artículo 62 fracción tercera de las Poblalines, se dio lectura a la presente acta, quedando de conformidad los participantes de lo que en ella se asentó.

De conformidad con lo establecido en el artículo 46 del Reglamento, se firma la presente acta al margen y al calce, sin que la falta de firma de los licitantes reste validez o efectos a la misma.

Para efectos de la notificación y en términos del artículo 46 del Reglamento, a partir de esta fecha se pone a disposición de los licitantes que no hayan asistido, copia de la presente acta, por un término de 5 (cinco) días hábiles, en los estrados de la Junta Local Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral en la Ciudad de México, sita en calle Tejocotes 164, colonia Tlacoquemecátl del Valle, delegación Benito Juárez, Ciudad de México; siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes, acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma. La información también estará disponible en la dirección electrónica: www.ine.mx y para consulta a través del vínculo en la página electrónica: www.compranet.gob.mx, este procedimiento sustituye a la notificación personal.

Finalmente, no habiendo otro punto que tratar, se dio por terminada esta única junta de aclaraciones siendo las dieciséis horas con cincuenta minutos del mismo día de su inicio.

Por la Junta Local Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral en la Ciudad de México:

Nombre	Área que representa	Firma
C.P. Andrés Arroyo Delgado	Coordinación Administrativa	
Lic. Brenda Hernández Pacheco	Departamento de Recursos Materiales y Servicios	
C. Raymundo Viana Reyes	Auxiliar de Recursos Materiales	

FIN DEL ACTA

Anexo 1
PREGUNTAS Y RESPUESTAS
Nombre del Participante: Fernando Rueda Domínguez.

Numero de pregunta	Pregunta	Respuesta
1.	¿Los precios de los conceptos de la obra se pactaran a precio alzado en el contrato final o será en base a un catálogo de conceptos con las respectivas escalatorias por el precio del dólar?	Dado que no se trata de obra pública las propuestas deberán prestarse a precio fijo incluyendo los costos de la instalación del equipo nuevo, retiro del equipo actual inservible de acuerdo al anexo 1 de las bases.
2.	¿Tiempos muertos a quien se le imputaran?	Cuando la suspensión obedezca a causas imputables al Instituto, previa petición y justificación del proveedor, éste reembolsará al proveedor los gastos no recuperables que se originen durante el tiempo que dure esta suspensión, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el contrato. Por parte del proveedor deberá justificar plenamente el motivo de dichos tiempos muertos ya que de no hacerlo y que esto le sea aceptado por el instituto podría incurrir en incumplimiento de contrato.
3.	¿Los trabajos serán en la noche o por el día se podrá acceder a los mismos?	Podrán trabajas las veinticuatro horas del día.
4.	¿La obra contara con un calendario de entrega y puesta en marcha y quien lo designara?	No se trata de una obra si no de la instalación de un aire acondicionado, se establecerá un tiempo para la instalación, puesta en operación y verificación del funcionamiento, que se acordarán con el licitante ganador.
5.	¿Quién será la parte responsable de darnos las facilidades para poder tener los servicios de fuerza provisionales y hacer los trabajos?	El C. Raymundo Viana Reyes será el responsable de dar las facilidades e indicará la toma de corriente y en su caso los trabajos que se requieran se acordarán entre las partes para determinar quién los realizará.
6.	Por causa de fuerza mayor y no se pueda avanzar en la obra ¿cómo se imputara esos tiempos?	Si se trata de causas de fuerza mayor no será imputable a ninguna de las partes y el Instituto bajo su responsabilidad podrá suspender la prestación del servicio, en cuyo caso únicamente se pagarán aquellos que hubiesen sido efectivamente prestado. Respecto de los tiempos muertos referiste a la respuesta de la pregunta dos.
7.	¿Habrá Anticipo de obra y cuál será su porcentaje?	Sí, se prevé otorgar un anticipo al licitante ganador del 40 % de la propuesta económica, anticipo que deberá garantizarse al 100 %.
8.	¿Algún requerimiento que salga por el avance de los trabajos y no se encuentre en el catálogo de la obra se tomará como trabajo extra?	Los trabajos que surjan se reportaran a la convocante para acordar su procedencia y deberá suscribirse convenio modificatorio al contrato.
9.	¿Cómo se tomara esos trabajos?	Como trabajos adicionales derivados de la instalación del equipo.
10.	¿Se podrá en caso que así sea, extender en tiempos los trabajos de la obra y como se tomarían en cuenta?	Sí siempre y cuando la petición de ampliación esté debidamente justificación y exista previo acuerdo entre las partes.

-----FIN DE TEXTO-----